



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°118-2023-UNJ-P/DGA **Jaén, 31 de mayo del 2023**

VISTO:

El Oficio N°774-2024-UNJ/OPP, de fecha 23 de mayo de 2023, Informe N°185-2023-UNJ/UTC, de fecha 30 de mayo de 2023, Oficio N°1334-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 31 de mayo de 2023, Oficio N°850-2023-UNJ/OPP, de fecha 31 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Oficio N°774-2024-UNJ/OPP, de fecha 23 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita al Director General de Administración, reembolso a favor de la CPC. Marilú Elizabeth Alcántara Zapatel, por concepto de compra de pasajes aéreos para asistir al Taller denominando "Identificación de necesidades en las Universidades Públicas para brindar el servicio educativo superior universitario" y realizar gestiones en SERVIR (CAP-P) y en el MEF, los días 16-19 de mayo de 2023, en la ciudad de Lima, por el importe S/ 834.00 (Ochocientos treinta y cuatro con 00/100 soles);

Con Informe N°185-2023-UNJ/UTC, de fecha 30 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que los comprobantes del reembolso de gastos a favor de la CPC. Marilú Elizabeth Alcántara Zapatel, por concepto de compra de pasajes aéreos para asistir al Taller denominando "Identificación de necesidades en las Universidades Públicas para brindar el servicio educativo superior universitario" y realizar gestiones en SERVIR (CAP-P) y en el MEF, los días 16-19 de mayo de 2023, en la ciudad de Lima, por el importe S/ 834.00 (Ochocientos treinta y cuatro con 00/100 soles), deben seguir su trámite correspondiente;

Ahora, con Oficio N°1334-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 31 de mayo de 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de Planificación y Presupuesto disponibilidad presupuestal a favor de la CPC. Marilú Elizabeth Alcántara Zapatel, por concepto de compra de pasajes aéreos para asistir al Taller denominando "Identificación de necesidades en las Universidades Públicas para brindar el servicio educativo superior universitario" y realizar gestiones en SERVIR (CAP-P) y en el MEF, los días 16-19 de mayo de 2023, en la ciudad de Lima, por el importe S/ 834.00 (Ochocientos treinta y cuatro con 00/100 soles);

Y, Mediante Oficio N°850-2023-UNJ/OPP, de fecha 31 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor de la CPC. Marilú Elizabeth Alcántara Zapatel, por concepto de compra de pasajes aéreos para asistir al Taller denominando "Identificación de necesidades en las Universidades Públicas para brindar el servicio educativo superior universitario" y realizar gestiones en SERVIR (CAP-P) y en el MEF, los días 16-19 de mayo de 2023, en la ciudad de Lima, por el importe S/ 834.00 (Ochocientos treinta y cuatro con 00/100 soles);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 834.00 (Ochocientos treinta y cuatro con 00/100 soles), a favor de CPC. Marilú Elizabeth Alcántara Zapatel, por concepto de compra de pasajes aéreos para asistir al Taller denominando "Identificación de necesidades en las Universidades Públicas para brindar el servicio educativo superior universitario" y realizar gestiones en SERVIR (CAP-P) y en el MEF, los días 16-19 de mayo de 2023, en la ciudad de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.



000551



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°118-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 31 de mayo del 2023**

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la CPC. Marilú Elizabeth Alcántara Zapatel y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
[Handwritten Signature]

CPC. *Helio Pacheco Rojas*
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

000550